



SECRETARIA.- Chaparral, 23 agosto de 2023.- en la fecha pasó a Despacho del señor Juez informando que la demanda no fue subsanada. Sirvase a proveer

JUAN JOSE PINZON VALENCIA
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Radicación No. 731684003001-2023-00169-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JULIO ROJAS ORTIZ C.C 14.236.849
APODERADO: RICARDO SANIN MORALES CHACON
DEMANDADO: ALVARO CONTRERAS CASTILLO C.C 2.894.027 Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la demanda de la referencia no fue subsanada por la parte demandante, el Juzgado conforme a lo previsto el art. 90 del C.G.P,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda, según lo indicado anteriormente.
2. En firme este auto ARCHÍVESE LO ACTUADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA